



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA, viernes 22 de octubre de 2021.-

RES-IPVyH-1849-2021

VISTO el Expediente N° 1610/21, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 59/2021 (RAF 23) para la compra de boletas pre-impresas para el área de Recupero de Créditos Z/N del I.P.V. y H.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 1703/2021, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo solicitado por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 59/2021 (RAF 23) a la Sra. Cabrera Olga Ester, C.U.I.T. N° 27-11114923-8, por resultar la oferta mas económica y ajustarse a lo requerido.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050003 U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inc. L), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 417/20, Anexo I y Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Cap.I, Inc. a).

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 59/2021 (RAF 23) a Sra. Cabrera Olga Ester, C.U.I.T. N° 27-11114923-8 para la para la compra de boletas pre-impresas para el área de Recupero de Créditos Z/N del I.P.V. y H, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300050003 U.G.C. N° UC2302 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RES-IPVyH-1849-2021

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

*Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
22/10/2021*